



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**  
"RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL  
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN"  
**GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/MPR.**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°284-2021-G.SAT/MPR.**

Rioja, 28 de mayo, del 2021.

La solicitud de fecha 19-06-2021; Informe N°362-2021-ORCT-GSAT/MPR, de fecha 26-05-2021;

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que garantizan a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, manifiesta: "Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales pueden crear, modificar, suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción, con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio".

Que, el artículo 43° del Decreto supremo N° 133-2013-EF-Texto único ordenado del código tributario el cual establece que las acciones de la administración tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) últimos años y en artículo 47° del mismo código antes mencionado que establece que la prescripción, solo puede ser declarada a pedido del deudor tributario, debe atenderse la solicitud del contribuyente.

Que, mediante solicitud con Registro de Mesa de Partes N° 6833, de fecha 19 de mayo, 2021, presentado por la Sra. **SOMLYAY PICON, ANIE ERIKA**, con DNI N°01044704, solicita la Prescripción de arbitrios de su predio ubicado en el Jr. **Angaiza N°1234, Barrio Shahuinopata**, Distrito y Provincia de Rioja, Región San Martín; con código de contribuyente N°03117, registra una deuda de arbitrios por el monto de **S/ 707.20 (SETECIENTOS SIETE CON 20/100 SOLES)**, de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.

Que mediante **INFORME N°362-2021-ORCT-GSAT/MPR**, La Oficina de Registro y Control Tributario, recomienda aceptar la solicitud de prescripción de arbitrios presentada por la administrada, debiendo cancelar el importe de **S/ 211.20 (DOSCIENTOS ONCE CON 20/100 SOLES)**, correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, 2020.

Estando a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta lo establecido en el TÚO de la Ley de Tributación Municipal aprobado con D S N° 156-2004-EF y el TÚO del Código Tributario aprobado con D S N° 133-2013-EF; en mérito a las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y en uso de las facultades conferidas en el ROF de la Municipalidad Provincial de Rioja, aprobado mediante Ordenanza N° 018-2020-CM/MPR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR PROCEDENTE la petición de prescripción de la deuda de arbitrios formulada por la Sra. SOMLYAY PICON, ANIE ERIKA, con DNI N°01044704, referida a la deuda tributaria por concepto de:

**IMPUESTO DE ARBITRIOS:** la suma total es de S/ 707.20 (SETECIENTOS SIETE CON 20/100 SOLES), de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.

**MONTO DE LA PRESCRIPCIÓN DE ARBITRIOS:** la suma total de S/ 496.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.

- **EL IMPUESTO DE ARBITRIOS:** debiendo cancelar es de S/ 211.20 (DOSCIENTOS ONCE CON 20/100 SOLES), correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR la ejecución del presente Acto Resolutivo, a la Oficina de Registro y Control Tributario, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia a la Sra. Somlyay Picon, Anie Erika, conforme a ley.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.**

RB-27-2021  
hora: 11.45 am



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

MARCO ROSARIO CAMPOS  
DNI: 16693714  
GERENCIA DE SERVICIOS DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CC: Archivo  
MAZC/ Gerente de SAT  
EGR/Sena

**Distribución:**

CC: G.SAT  
CC: ORyCT  
CC: Interesado  
CC: Web  
00175774  
00174521